DECRETO DE AUTORIZACIÓN DEL INGRESO AL TERRITORIO DE UN BUQUE ANFIBIO LARGE HELO DECK (LHD) DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA PARTICIPAR EN UN EJERCICIO HUMANITARIO MEDRETE "CONTINUING PROMISE 2010" (PROMESA CONTINUA A 2010) EN LA COSTA ATLÁNTICA.

DECRETO LEGISLATIVO N°. 6122, aprobado el 15 de julio del 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 144 del 30 de julio del 2010

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que el Presidente de la República de Nicaragua al tenor de lo establecido en el artículo 92, párrafo tercero, de la Constitución Política de la República de Nicaragua, ha dictado el Decreto Ejecutivo No. 32-2010 de fecha veintitrés de junio del año dos mil diez, aprobando el ingreso al territorio nacional de un buque anfibio Large Helo Deck (LHD) de la Armada de los Estados Unidos de América, para participar en un Ejercicio Humanitario MEDRETE "Continuing Promise 2010" (Promesa Continua 2010) en la Costa Atlántica, del 14 al 27 de septiembre de 2010".

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO DE AUTORIZACIÓN DEL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE UN BUQUE ANFIBIO LARGE HELO DECK (LHD) DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA PARTICIPAR EN UN EJERCICIO HUMANITARIO MEDRETE "CONTINUING PROMISE 2010" (PROMESA CONTINUA 2010) EN LA COSTA ATLÁNTICA

Artículo 1. Se ratifica el ingreso al territorio nacional de de un buque anfibio Large Helo Deck (LHD) de la Amada de los Estados Unidos de América, para participar en un Ejercicio Humanitario MEDRETE "Continuing Promise 2010" (Promesa Continua 2010) en la Costa Atlántica, del 14 al 27 de septiembre de 2010.

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10418

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los quince días del mes de julio del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10418